



Federación Médica Colombiana
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá 12 de febrero de 2018

Señora
Gloria Patricia Velasco Salcedo
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano
Ministerio de Salud y Protección Social
BOGOTA D.C.

Ref: Petición sobre recobros del régimen subsidiado con Antivirales Anti-HepatitisC

Agradezco su respuesta con el radicado 201842400130341 de fecha 07-02-2018 sobre nuestra petición de información de recobros del régimen subsidiado con Antivirales Anti-Hepatitis C.

Al respecto, aclaramos que nuestra petición se refiere a la información contemplada en el Artículo 16° de la Resolución 1479 de 2015 que fija la obligación de reportes semestrales por la Plataforma PISIS de acuerdo con lo establecido por el punto 1.2.2 REGISTRO TIPO 2-REGISTRO DE DETALLE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS, del Anexo técnico que fija el contenido Campos N°11 a 23 DETALLE DEL COBRO O RECOBRO, junto con la información reportada Tipo 1 (Registros de Control, Utilizado para identificar la entidad fuente de la información) y Tipo 2 (Registros de Detalle, que contienen la información de los servicios y tecnologías sin cobertura en el POS prestadas o suministradas a los afiliados al Régimen Subsidiado, autorizados por los CTC de la EPS en la cual se encuentra afiliado el usuario o por fallos de tutela con cargo al departamento o distrito).

Esperamos respuesta al derecho de petición impetrado, en la Carrera 7 No. 82-66 Oficinas 218 y 219, teléfono 8050073 de Bogotá DC (Federación Médica Colombiana) y la dirección electrónica observamed.fmc@gmail.com

Atentamente

FERNANDO GUZMÁN MORA M.D. – M.S.C.
C.C. N° 19136004 de Bogotá
RM N 5141 de Bogotá
TP Ab 139004 HCSJud
Presidente
Federación Médica Colombiana